

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 03 DE JULIO DE 2009.

Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

Fecha	Tipo de Sesión*		Acuerdos				Proyectos de Acuerdos No Aprobados				Resoluciones					Proyectos de Resoluciones No Aprobados											
			_	En lo General			En lo Particular		En lo General		En lo Particular		En lo General		En lo Particular		En lo General		En lo Particular		ular						
	Ord.	Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	<mark>Mayoriá</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>
03/07/2009		Х		2	2											1		1									
Totales		1		2	2											1		1									

* Tipo de Sesión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria
Esp.: Especial



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo General

Fecha de la Sesión: 3 de Julio de 2009 Tipo de la Sesión: Extraordinaria

No. CG	Asunto	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del cumplimiento a la medida cautelar ordenada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-184/2009. Se votó incluyendo la propuesta formulada por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, consistente en que se recorran los Puntos de Acuerdo Cuarto y Quinto, para que en el nuevo Punto de Acuerdo Cuarto se señale: "Se ordena al Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, proceda a dictar el acuerdo conducente mediante el cual reponga el procedimiento, a fin de que a la brevedad sea celebrada la audiencia de ley, hecho lo cual procede en el momento procesal oportuno, a elaborar el Proyecto de Resolución que en Derecho corresponda, en los términos precisados en la parte final del Considerando Tercero de este Acuerdo".										
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-621/2009.										



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobados en lo General

Fecha de la Sesión: 3 de Julio de 2009 Tipo de la Sesión: Extraordinaria

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
337/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Eduardo Arguijo Baldenegro y Alberto Picasso Barroel en contra de la persona moral denominada Editora El Sol, S.A. de C.V. Editora del periódico "El Norte", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EAB/JL/NL/222/2009. Se votó incluyendo la fe de erratas que se circuló sobre la mesa y la propuesta formulada por el Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita, consistente en modificar el Considerando Séptimo, a fecto de que en la página 44, al final del párrafo cuarto, se especifique la forma en que se va a satisfacer el derecho de réplica. Asimismo, con la propuesta formulada por el Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar, en el sentido de que la publicación que se ordena realizar en primera plana al medio impreso para que restituya el derecho violado, debe señalar expresamente que ese derecho de replica ha sido en cumplimiento de una resolución emitida por esta autoridad administrativa.		A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor